

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑE, IMPLEMENTE Y PROMUEVA DE MANERA MASIVA CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZARLA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS TECNOLÓGICOS.

El que suscribe, **Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, el avance tecnológico ha experimentado un crecimiento exponencial, transformando profundamente la manera en que vivimos, trabajamos y nos comunicamos. Este desarrollo ha permitido agilizar múltiples actividades cotidianas, facilitando procesos en sectores clave como la educación, la salud, el comercio y los servicios.

Sin embargo, este progreso también ha traído consigo nuevos desafíos, entre los que destaca de manera alarmante el aumento sostenido en la

generación de residuos de aparatos electrónicos, comúnmente conocida como basura electrónica.

Esto se debe fundamentalmente a la rápida obsolescencia de los dispositivos tecnológicos impulsada tanto por la innovación constante como por prácticas de consumo desmedidas, lo que ha generado un volumen creciente de desechos electrónicos que no cuentan con una gestión adecuada.

Lo peligroso de una inadecuada gestión es que estos residuos contienen materiales peligrosos para la salud humana y el medio ambiente, como es el caso de metales pesados, por ejemplo, plomo, mercurio, cromo y cadmio cuya disposición inadecuada puede contaminar suelos, cuerpos de agua y generar emisiones tóxicas al aire. Especialmente el mercurio produce daños al cerebro y el sistema nervioso, el plomo, por su parte, potencia el deterioro intelectual ya que tiene efectos perjudiciales en el cerebro y todo el sistema circulatorio.

Asimismo, el cadmio es un metal que puede ocasionar serias alteraciones en el sistema reproductivo, incluyendo infertilidad y está vinculado también con daños en los pulmones y el hígado. Por último, el cromo se relaciona con enfermedades óseas, daño renal y problemas respiratorios.

En este contexto, resulta pertinente destacar algunos ejemplos concretos del grave impacto ambiental que generan los residuos electrónicos, tan sólo una sola batería de níquel-cadmio, comúnmente utilizada en equipos de telefonía móvil, tiene el potencial de contaminar hasta 50,000 litros de agua

debido a la liberación de metales pesados altamente tóxicos, de igual forma, un televisor desechado de manera inadecuada puede llegar a contaminar hasta 80,000 litros de agua como resultado de los compuestos químicos y materiales peligrosos que contiene tales como plomo, mercurio y fósforo.¹

Estos datos ilustran con claridad la magnitud del riesgo ambiental asociado a la gestión inadecuada de este tipo de desechos, pero, sobre todo, refuerzan la necesidad de establecer acciones orientadas a la prevención, el manejo responsable y el reciclaje seguro de los residuos electrónicos.

De acuerdo con sitios especializados, en el año 2017 la mitad de la población mundial ya contaba con acceso a internet, redes y servicios móviles, lo cual generó que cada vez más personas utilizaran algún tipo de dispositivo electrónico, promoviendo con ello ciclos de reemplazo cada vez más cortos con el fin de acceder a mejores herramientas tecnológicas.²

Por su parte, se estima que la generación de residuos electrónicos a nivel global se clasifica de la siguiente manera: Asia, siendo el principal generador, con un 40.7% del total mundial, le siguen Europa, con un 27.5%, América, con un 25.3%, África, con un 5% y, en última posición, Oceanía, con 1.6%.

¹ Véase, La basura electrónica y su peligro para el medio ambiente, National Geographic, enero 2023. Disponible en: https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/peligros-basura-electronica_13239

² Véase, El impacto de la basura electrónica en México, Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, UNAM. Disponible en: <https://www.ies.unam.mx/el-impacto-de-la-basura-electronica-en-mexico/>

Cabe señalar que, si bien Asia lidera en volumen absoluto de residuos electrónicos debido a su alta densidad poblacional y su posición como centro de manufactura tecnológica global, Europa presenta los niveles más altos de generación per cápita. Esto pone de manifiesto la urgencia de abordar este problema desde una perspectiva regional y diferenciada, considerando tanto la cantidad total de residuos generados como la capacidad instalada para su manejo y reciclaje.

Lo anterior se ilustra de manera clara en la siguiente figura, la cual permite dimensionar la magnitud y distribución regional del problema a nivel mundial.

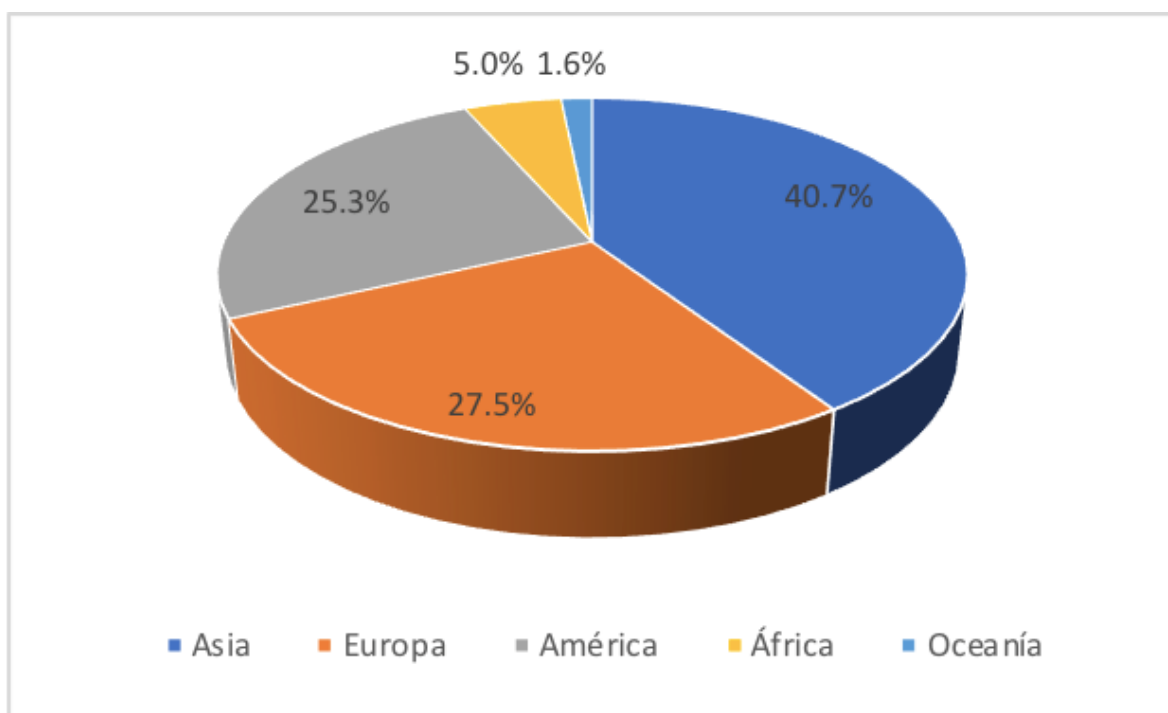


Figura 1. Basura electrónica generada por continente.

De acuerdo con el Monitor Mundial de Residuos Electrónicos de las Naciones Unidas, la generación global de residuos electrónicos está aumentando cinco veces más rápido en comparación con el reciclaje de los mismos.³

De igual modo, según el mismo informe citado, en el año 2022 se alcanzó un récord alarmante de 62 millones de toneladas de residuos electrónicos generados a nivel mundial, lo que representó un incremento del 82% en comparación con las cifras registradas en 2010. Esta tendencia ascendente resulta especialmente preocupante pues se estima que, de mantenerse el ritmo actual de producción y consumo de aparatos electrónicos la generación de este tipo de desechos podría aumentar en un 32% adicional, alcanzando aproximadamente 82 millones de toneladas para el año 2030.

Ante este escenario, resulta impostergable que los países, incluido México, fortalezcan sus marcos normativos y adopten medidas concretas orientadas a la prevención, recolección, tratamiento y reciclaje adecuado de residuos electrónicos, en concordancia con los principios de economía circular y desarrollo sostenible.

En este contexto y derivado de lo antes expuesto, resulta imperativo establecer mecanismos eficaces para la recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos tecnológicos, así como fomentar una cultura orientada al consumo responsable, la reparación, la reutilización y el aprovechamiento integral de los recursos contenidos en estos dispositivos.

³ Véase, 2024: Los desechos electrónicos aumentan cinco veces más rápido que el reciclaje documentado, según ONU, UNITAR. Disponible en: <https://ewastemonitor-info.translate.google/the-global-e-waste-monitor-2024/? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=tc>

No obstante, para que estas acciones sean verdaderamente efectivas es indispensable acompañarlas de campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía.

La población en general debe contar con información clara, accesible y oportuna sobre los riesgos ambientales y de salud asociados al manejo inadecuado de estos residuos, así como sobre las alternativas disponibles para su correcta disposición. Estas campañas deben también promover activamente la participación social y el cambio de hábitos en torno al uso y desecho de dispositivos electrónicos.

En virtud de ello, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe, implemente y promueva de manera masiva campañas informativas dirigidas a la población en general, con el objetivo de concientizarla sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos tecnológicos, así como sobre las alternativas existentes para su correcta disposición, reciclaje y reutilización.

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de agosto de 2025.**

SUSCRIBE



DIP. JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS